

escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas y a su cargo, díguese insertar una por la que conste el cambio del objeto social, conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compañía de Turismo "TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA. LTDA.", la que se contendrá en las siguientes cláusulas: - **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura pública el señor DIEGO LARREA ARREGUI, a nombre y representación de la Compañía Limitada "TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA, LTDA.", en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la misma, conforme lo establecen sus estatutos, acorde se acredita con la nota de nombramiento que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en Quito, y sin ningún impedimento para realizar la presente escritura.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el día martes primero de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de enero de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía de Turismo denominada "TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA. LTDA."- b.- La Junta Extraordinaria de Socios de la compañía en sesión con carácter universal

celebrada el día dieciséis de julio del año dos mil uno, resolvió por unanimidad Aumentar el capital social de la 000006 compañía, realizar la conversión, cambio del objeto social e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta en el Acta que se agrega.- c.- La nacionalidad de los socios que efectúan el presente aumento de capital y reformas de estatutos, es ecuatoriana.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución Número Cero once de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía, declaro bajo juramento, que se encuentra correcta la integración de capital.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes.- **HASTA AQUI LA** minuta que se halla firmada por el Doctor Angel Miguel Arregui, abogado con matrícula profesional número ciento cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. DIEGO LARREA ARREGUI
C.C.N. 170657512-1



Quito, febrero 19 del 2001

Señor:
Diego Larrea Arregui
Presente.

Galápagos
Cruises

Jungle
Safaris

National
Parks

Climbing

Trekking

Indian
Markets

Beaches

Archeological
Ruins

Sightseings
Quito
Guayaquil
Cuenca

Hotels
Reservations

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes, cúmplome comunicar, que la Junta General de Socios de la compañía "TURISMO MAGIC - ECUADOR LARATUR CIA. LTDA" en sesión celebrada el día de hoy 19 de febrero del 2001, resolvió renovar su nombramiento como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el periodo de DOS AÑOS

En el virtud, conforme lo establecen los estatutos de la compañía, ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

La compañía se constituyó con fecha primero de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada en la Notaría Vicesimo Tercera, e inscribió en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1993 y cedió el total de sus participaciones el 4 de junio de 1996.

Aprochecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente

Dulcinda de Bautista
Dulcinda de Bautista Larrea Arregui

TEL: 703572360

Gerente Administrativa

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Quito febrero 19 del 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3958 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 4 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. FACIL BAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

R. NAVARRO 165 Y LA GASCA TELEFAX.: (593) 27 520-654 / 567-509 QUITO - ECUADOR

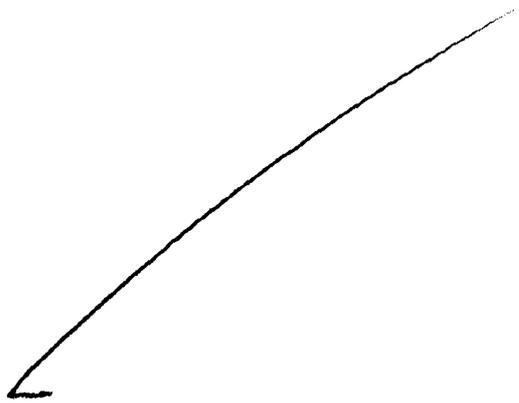


RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de-] - foja (s) (si) (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándolo idéntico en su contenido de todo lo que hoy fe.

Quito a, 30-NOVIEMBRE-2001

000007

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA "TURISMO MAGIC - ECUADOR LARATUR CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Julio del 2001, a las quince horas, el local de la compañía ubicado en la calle Romualdo Navarro N 23-69 y La Gasca de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "TURISMO MAGIC - ECUADOR LARATUR CIA. LTDA". María Alexandra Larrea Arregui, Rubén Antonio Larrea Larrea y Diego Larrea Arregui, quienes representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, por lo que deciden instalarse en junta general extraordinaria, con el carácter de universal, en los términos del artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, el mismo que es aceptado y aprobado en este mismo acto:

- 1.- Cambio del objeto social;
- 2.- Conversión, aumento del capital social y del valor nominal de las participaciones;
- 3.- Reforma del estatuto social; y,
- 4.- Autorizar al Presidente Ejecutivo y representante legal el otorgamiento de la respectiva escritura pública.

Preside la reunión el Presidente Ejecutivo señor Diego Larrea Arregui y actúa como secretaria la Gerente Administrativa señora Sulamita Judith Larrea Arregui.

El señor Presidente declara instalada la sesión y procede a tratar el primer punto del orden del día. Luego de varios cruces de ideas y ante la necesidad de ampliar el objeto social expresado por la señorita María Alexandra Larrea Arregui la junta resuelve y aprueba que el objeto social de la compañía, constante en la cláusula tercera del estatuto social, sea el siguiente: La compañía se dedicará a las actividades correspondientes a una Agencia de viajes nacional o internacional, como operadora de turismo, según lo establecido en el Reglamento de Agencias de Viajes, esto es: a las actividades turísticas, promociones de turismo, mediación directa de reserva de planes de turismo, boletos de toda clase y de medios de transporte, mediación directa e indirecta entre los turistas y prestadores de servicios, construcción directa o a través de terceros de complejos hoteleros, turísticos o de recreación, intermediación y reservación de pasajes aéreos, terrestres, marítimos, fluviales, nacionales o internacionales, mediación directa o indirecta en la reservación de habitaciones y demás alojamientos turísticos, individuales o de grupo, elaboración de proyectos para la explotación del turismo nacional, ejercer la agencia o representación en el Ecuador o en el extranjero de empresas turísticas, asesoramiento o asistencia técnica de turismo, presentación de servicios necesarios para el trámite de pasaportes, visas y otros, despacho de equipajes, boletos y los demás documentos necesarios para viajes, mediación directa o indirecta en alquiler de vehículos automotores y otros servicios que se requieran al servicio de los turistas u otros; importación, exportación y comercialización de artículos, artesanías u otros objetos de decoración, de actividades conexas o similares que complementen las actividades detalladas; la compra-venta, permuta, arriendo o comodato de bienes muebles e inmuebles y en general la actividad inmobiliaria. Por lo mismo la compañía se entenderá facultada legalmente para este tipo de actividades; y, en fin podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social denunciado y la tramitación y asesoramiento a los viajeros para

la obtención de los documentos de viaje necesarios, proveer información turística y difundir material de propaganda ; alquiler y comercialización de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo y especializado, la intermediación de paquetes turísticos que incluyan cursos internacionales de intercambio, congresos y convenciones. La intermediación en el despacho y recepción de carga, equipaje y/o encomiendas, por cualquier medio de transporte, las actividades descritas que se refieren a los servicios que las agencias de viajes pueden prestar al turista para el desarrollo de su accionar, conforme lo establece el Reglamento de Agencias de Viajes. En general la compañía podrá ejecutar toda clase de actos, suscribir los contratos y realizar actividades civiles y mercantiles que tengan relación con su objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, en especial los establecido en el Art. Quinto del referido Reglamento.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la conversión a dólares, el aumento de capital social y del valor de las participaciones. La junta, por unanimidad decide: convertir el capital social y el valor de las participaciones a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, elevar el capital social EN NUMERARIO en cuatrocientos dólares, con lo que el capital social asciende a cuatrocientos ochenta dólares (USD.480,00); y, cambiar el valor de participaciones a UN DOLAR cada una.

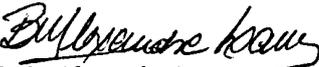
Se deja constancia de la expresa renuncia de los socios al uso del derecho preferente que les asiste en el porcentaje que les corresponde, a favor de la socia María Alexandra Larrea Arregui. El cuadro de integración del capital que sustituye al que consta en la cláusula vigésimo del estatuto siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTIPACIONES
María Alexandra Larrea Arregui	USD. 54,40	USD 397,60	USD 452,00	452
Rubén Larrea Larrea	USD 12,80	USD 1,20	USD 14,00	14
Diego Larrea Arregui	USD 12,80	USD 1,20	USD 14,00	14
TOTAL	USD 80,00	USD 400,00	USD 480,00	480

Al tratar el tercer punto y como consecuencia de las resoluciones tomadas, se aprueba y reforma las siguientes cláusulas : Tercera y Vigésimo sexta, el los términos que ya quedan indicados ; y la Quinta dirá: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en cuatrocientas ochenta participaciones de UN DOLAR cada una, íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que constan en el cuadro de integración del capital.

Al tratar el cuarto y último punto, la junta autoriza al Presidente Ejecutivo y representante Legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Luego de haber resuelto y aprobado los puntos tratados, el Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16h30 se reinstala la sesión, de da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Para constancia y conformidad con la Ley, suscriben el acta todos los socios.


María Alexandra Larrea Arregui


Rubén Larrea Larrea


Diego Larrea Arregui

Galápagos
ruises
Anglo
afaris
International
arks
Limbing
rekking
rdian
arkets
eaches
rcheological
uins
ightseings
uito
uayaquil
uena
otels
eservations



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170657512-1

LARREA ARREGUI FERNANDO DIEGO MARCELO

08 OCTUBRE 1.960

FECHA DE NACIMIENTO
 NOMBRES Y APELLIDOS PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 14 172 10729

TOMO PAG. ACT.
 PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 60

Firma del cedulado: *[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333Y2222
 NO. DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR CORRED/BIENES RAICES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RUBEN LARREA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE DORILA ARREGUI

QUITO 27/07/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0201455

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0102-145 NÚMERO

170657512-1 N° CEDULA

LARREA ARREGUI FERNANDO DIEGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SANTA PRISCA PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA ABNIA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 30 NOV. 2001 EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA



[Handwritten mark]

... Z O N: Mediante Resolución N° 01.Q.IJ. 5795 dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de Diciembre del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA. LTDA., celebrada ante mí el 30 de Noviembre del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a catorce de Diciembre del año dos mil uno.-

del
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Gustavo García Banderas



1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura de Constitución de la Compañía " TURISMO MAGIC -
3 ECUADOR LARATUR CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Roberto
4 Arregui Solano, el primero de diciembre de 1992; lo referente a la
5 aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos constante
6 en la presente escritura, mediante Resolución No.01,Q,IJ.5795 de la
7 Superintendencia de Compañías de 11 de diciembre del 2001.- Quito,
8 catorce de diciembre del dos mil uno.-
9



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO** de la SRA. SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 11 de Diciembre del 2.001, bajo el número **5167** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 63 del Registro Mercantil de doce de Enero de mil novecientos noventa y tres, a fs 105, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA. LIDA.**", otorgada el 30 de Noviembre del 2.001, ante el Notario **VIGESIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3209**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035624**.- Quito, a diez y nueve de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



DR. NAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-